

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 1 de 54

ESTUDIOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: AGOSTO DE 2026

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: AMELIA VELASCO CORREDOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.¹

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.² Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

- “1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*
- 2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de estos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*
- 3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y*

¹ Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias”

² Artículo 2, ibidem

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

Página 2 de 54

las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación con los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

(...)

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)”³

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y de acuerdo con la organización del Invima emanada mediante la Resolución No.2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No.2023001100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones; y la Resolución No.2024003137 de enero de 2024 por la cual se suprimen y modifican algunos grupos de trabajo; se asignaron otras específicas a los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - OLCC, dentro de las cuales, y para efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes:

“... GRUPO DE LABORATORIO FÍSICOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis físicoquímico, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, así como las de interés en salud pública y la vigilancia sanitaria y generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia.
2. Garantizar la implementación, cumplimiento y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de los Laboratorios que conforman este grupo y articularlos con el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

³ Artículo 4, Ibidem

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 3 de 54

3. *Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el laboratorio y los laboratorios designados por el Invima, para la realización de análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas”.*

En ese orden de ideas, para lograr el cumplimiento de las actividades citadas, es necesario garantizar la disponibilidad de los equipos para el uso en los laboratorios (repuestos y/o consumibles) los cuales requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Laboratorio, de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 17025:2017 específicamente en el numeral 6.4. “Equipamiento”; en tal sentido, se hace necesario contar con las intervenciones metrológicas constantes (repotenciamiento) que permitan el buen uso, la oportunidad y confiabilidad de los resultados emitidos para cada uno de los análisis designados, según aplique la competencia del Laboratorio.

Por su parte, se hace necesario precisar que, el Plan Nacional de Desarrollo con vigencia 2022-2026, “*Colombia potencia mundial de la vida*”, se construye sobre cinco (5) ejes de transformación, estos son: (i) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (ii) seguridad humana y justicia social; (iii) Derecho Humano a la alimentación; (iv) Transformación productiva, internacionalización y acción climática y (v) Convergencia regional, el Invima ha identificado los ejes de transformación, catalizadores y enfoques a los cuales contribuye directamente, con el fin de formular sus estrategias, planes, programas y proyectos desde su misión y competencias, dentro de las cuales se estableció como una de las transformaciones en las que la gestión del INVIMA se involucra: Trabajo Decente y Crecimiento Económico orientado al Transformador Seguridad Humana y Justicia Social, siendo uno de dichos catalizadores la “*Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*”, el objetivo de este catalizador es: “*el desarrollo humano y bienestar de la población requiere garantizar unas condiciones o capacidades mínimas para superar la situación de vulnerabilidad, emprender su desarrollo personal y ejercer plenamente su libertad. Entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana*”, estableciendo como uno de sus habilitadores un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo, para ello se procurará el acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías y para el cumplimiento de ello el Gobierno Nacional estableció el fortalecimiento para agilizar las autorizaciones de los procesos de fabricación, venta e importación de tecnologías en salud, a través de medidas como el incremento de las capacidades del INVIMA.

Partiendo de lo anterior, el fortalecimiento del INVIMA implica, alinearse a sus objetivos estratégicos, el caso de la presente contratación apunta específicamente al siguiente: “*Fortalecer la soberanía sanitaria nacional a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud*”, ya que este impacta los procesos de vigilancia y control de calidad de los productos de su competencia, que realizan los grupos de laboratorios que conforman la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (OLCC) del INVIMA.

Es así como, para el desarrollo de este, se ha planteado la siguiente estrategia: “*Fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima*”.

Esta estrategia, se encuentra plasmada dentro del Plan Operativo Anual (POA), por lo que el Invima ha gestionado diferentes subproyectos y acciones institucionales incluidas en el Plan Operativo

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 4 de 54

Anual POA, que han contribuido al cumplimiento de los objetivos definidos para diferentes programas institucionales de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la necesidad planteada, el INVIMA como parte del proceso de programación presupuestal enfocado a resultados que deben realizar las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación ha realizado la programación de recursos de inversión en la vigencia 2024 - 2027, mediante la formulación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública - BPIN; que contemplan de manera general soluciones a problemáticas y necesidades de inversión identificadas orientadas al desarrollo de aspectos misionales y de apoyo y son la base para la programación de acciones y proyectos institucionales que contribuyen a lograr la misión, visión y objetivos definidos.

Así las cosas, para el desarrollo de estos objetivos se formuló el PROYECTO DE INVERSIÓN: *"Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional"*, que tiene por objetivo específico: *"Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC)"*, por tanto, se desarrollarán acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del INVIMA, es en el desarrollo de estas actividades que se adelanta la presente adquisición ya que la misma contribuye al proceso de fiscalización sanitaria, toda vez que, las metodologías implementadas en el Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas – (en adelante LFQAB), como los análisis de residuos veterinarios, es fundamental contratar las intervenciones metrológicas (repotenciamiento, calibración y calificación) de los concentradores por nitrógeno marca **Biotage** modelo **TurboVap LV**, teniendo en cuenta que las metodologías que emplea este equipamiento están dentro del alcance del LFQAB, en ese sentido, esta contratación contribuye a la ejecución del proyecto de inversión, en tanto garantiza la calidad de los resultados analíticos, lo cual se ve representado en la fiabilidad y calidad en los procesos de fiscalización sanitaria.

Dentro de los procesos analíticos que realiza el LFQAB, en algunas metodologías es necesaria la evaporación de solventes después del proceso de extracción de las moléculas objeto de análisis, esto se debe realizar bajo condiciones controladas de temperatura y ambiente, la razón de esto está dada por preservar las moléculas de interés y evitar su posible degradación o reacción con otras sustancias durante este proceso. Algunos de los análisis que requieren esta etapa en su proceso analítico son: determinación de fenicoles en productos de la pesca y bovinos; determinación de sulfonamidas en productos de la pesca, bovino y avícola; determinación de avermectinas en tejido bovino y porcino; determinación de nitrofuranos en productos de la pesca, bovinos y avícola; tratamiento de muestras para análisis de micotoxinas; determinación de antibióticos y análisis de beta agonistas en matrices bovino, porcino y ave; análisis que se deben llevar a cabo con el equipamiento adecuado para atender de manera apropiada los programas Inspección vigilancia y Control (IVC), líneas base y plan nacional de residuos de la pesca los cuales son sujetos de la misionalidad del Invima.

Para el LFQAB son necesarios los concentradores con Nitrógeno, para la óptima identificación y cuantificación de las moléculas objeto de análisis. Es así, que el uso de estos equipos es indispensable en el desarrollo analítico para cumplir con el objetivo específico: *"Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC)"* y el desarrollo de la acción institucional del POA denominada: *"Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del INVIMA, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados del*

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 5 de 54

Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas”, la cual tiene como meta para la vigencia 2026 el análisis de mil cuatrocientas (1400) muestras.

El Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, cuenta con dos concentradores marca **Biotage** modelo **TurboVap LV**, los cuales realizan la etapa de concentración durante la extracción de las moléculas de interés en las metodologías ejecutadas en el LFQAB, que están soportadas en protocolos analíticos internacionales. Es así, que se hace necesario que este tipo de equipos mantengan sus intervenciones metrológicas periódicas como parte del Plan de Control de Equipos, para asegurar la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio. Así mismo, el Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, en su calidad de Laboratorio Nacional de Referencia acreditado bajo la norma internacional ISO/IEC 17025:2017, requiere garantizar la ejecución de intervenciones metrológicas en sus equipos, tales como repotenciamiento, instalación de repuestos y calibración.

Estas actividades son fundamentales para asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos y el adecuado control de calidad de los productos bajo su competencia. En este sentido, el desarrollo oportuno de dichas acciones técnicas y administrativas impacta directamente en la capacidad de respuesta del laboratorio dentro del proceso de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) de los productos de uso y consumo humano, contribuyendo a optimizar la ejecución de las actividades de fiscalización sanitaria.

De esta manera, se busca garantizar que los concentradores (marca Biotage, modelo Turbo Vap LV):

1. Operen correctamente dentro de las metodologías analíticas del LFQAB.
2. Contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia en la implementación de metodologías analíticas, favoreciendo el crecimiento de la oferta analítica del laboratorio.
3. Apoyen el desarrollo de las funciones misionales, permitiendo la entrega oportuna de resultados y el cumplimiento del POA por parte del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal se tiene que:

“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 6 de 54

• **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

La no contratación de las intervenciones metrológicas, correspondientes al repotenciamiento y calibración de los concentradores con nitrógeno marca Biotage, modelo Turbo Vap LV, identificados con los códigos de inventario No.19475 y 24785 del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, generaría un impacto negativo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en el marco de programas como: Control Oficial Unión Europea; Plan de residuos de contaminantes en tejido porcino, aviar y bovino; Plan nacional de residuos de medicamentos en ovoproductos, entre otros.

Estas intervenciones resultan esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en las metodologías analíticas, así como la confiabilidad de los resultados obtenidos. Adicionalmente, considerando que los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad se encuentran acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), se hace imprescindible disponer de equipos en condiciones óptimas de operación, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017.

En este sentido, la no realización de las intervenciones metrológicas (repotenciamiento, calibración y calificación) podría ocasionar el deterioro progresivo de los equipos, afectando su vida útil y funcionalidad, lo que constituye un riesgo de detrimento patrimonial de los bienes de la entidad, así como una posible pérdida por desuso o inoperancia de los mismos, con consecuencias directas en el cumplimiento de la misión institucional, entendiendo que estas actividades son fundamentales para asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos y el adecuado control de calidad de los productos bajo su competencia.

Finalmente, esta situación impactaría negativamente el logro de los objetivos del proyecto de inversión, en la medida en que impediría la generación de resultados oportunos y confiables, afectando el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) de los productos de uso y consumo humano, así como la optimización de los procesos de fiscalización sanitaria.

• **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 7 de 54

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO BPIN: Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO BPIN: Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC).

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos de calidad de los productos competencia del Invima.

2. OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, para los concentradores con Nitrógeno marca **Biotope** modelo **Turbo Vap LV**, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
81101703	Servicios de pruebas técnicas
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81101605	Servicios electromecánicos
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que "(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 8 de 54

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	X
Concesión	
Compraventa	
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente contrato deberá desarrollarse con base en todos los parámetros establecidos en la normatividad aplicable vigente y en las características técnicas que se detallan a continuación:

Tabla 2. Especificaciones técnicas					
No.	Tipo de servicio	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	Servicio de repotenciamiento	Servicio técnico de repotenciamiento para dos (2) evaporadores de solventes por corriente de nitrógeno modelo TurboVap LV, marca Biotage. en el cual se realizará diagnóstico inicial, limpieza general interna y externa del equipo, limpieza del tanque de agua, revisión del control de temperatura, revisión del control de flujo del gas de secado, revisión de funcionamiento del temporizador.	2	Unidad	81101703 81101706 81101605 81141504

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 9 de 54

Tabla 2. Especificaciones técnicas					
No.	Tipo de servicio	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	Servicio de calibración	Servicio de calibración de dos evaporadores de solventes por corriente de nitrógeno modelo TurboVap LV, marca Biotage. Se realizará la calibración en 2 puntos de temperatura (45°C y 65°C) con incertidumbre de $\pm 2^\circ\text{C}$, este proceso se realiza con equipos con calibración vigente. Nota: La calibración debe ser realizada por ente acreditado en norma NTC/ISO 17025:2017 ante ente acreditador ONAC o por un Organismo de Acreditación de un país que sea signatario de Acuerdos Multilaterales de Acreditación, con el alcance a los requerimientos definidos, cuando el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) no tenga competencia técnica para acreditar a un organismo en un alcance requerido.	2	Unidad	81101703 81101706 81101605 81141504

NOTA 1: El contratista debe cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte, y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la solicitud, tanto en la ejecución como en el término de la garantía.

NOTA 2: El contratista debe cubrir el total de los gastos, incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará la instalación y todas las demás intervenciones metrológicas requeridas.

➤ VISITA TÉCNICA

La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con el propósito de que el proponente conozca la ubicación y estado del equipo que será intervenido y, que de esta forma verifique las condiciones ambientales como temperatura, humedad relativa, vibración, exposición solar, así como las condiciones eléctricas (pelo a tierra, voltaje), espacio, y otras que se consideren importantes para la correcta ejecución del servicio. Si el proponente no se presenta a la visita cuando la entidad la programe, será responsable de conocer las condiciones del equipo y de infraestructura del lugar en el que se desarrollará el objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes para la estimación de los costos de la propuesta a presentar y que regirán durante la ejecución del contrato, sin que la Entidad deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de estas.

A continuación, se relaciona la sede y dirección en la cual se realizará la visita al Grupo de Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del **Invima**:

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

Página 10 de 54

- Sede CAN, Avenida Calle 26 N° 51-20, Bloque 1, Piso 2, Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, Bogotá D.C.

En ningún caso la entidad asumirá los sobrecostos por errores en la propuesta técnica. La información que la entidad entregue no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar la ejecución del contrato.

El abstenerse de hacer la visita a las instalaciones no es justificación para el incumplimiento al objeto del contrato suscrito. La visita no será obligatoria ni habilitante y será atendida por un funcionario designado. Será responsabilidad de los interesados en participar en el proceso, la visita e inspección al sitio en el cual se ejecutará el objeto a contratar. La fecha y hora para realizar la visita será fijada por la Entidad a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente Secop II. El proponente debe cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará la visita técnica.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Tabla 3. Documentación requerida de autorizaciones, permisos y licencias			
Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No Requiere	Expede
Recomendación del Comité Asesor de Contratación		X	Comité Asesor de Contratación
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales de medidas correctivas y Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM – Representante Legal. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal.	X		https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpsc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx https://carpetaciudadana.and.gov.co/

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión:2026-06-01

Página 11 de 54

Tabla 3. Documentación requerida de autorizaciones, permisos y licencias			
Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No Requiere	Expede
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal
Licencia o permiso de autoridad ambiental		X	
Autorización o permiso de funcionamiento o habilitación		X	
Licencia o permiso de construcción		X	
Carta de Exclusividad		X	

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. DEL CONTRATISTA:

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y aportes parafiscales, según se requiera.
9. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desarrollo de las actividades contractuales que le permitan el cumplimiento del objeto contractual.
10. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
12. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
13. Evitar acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello se presente, informar inmediatamente al Invima.
14. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 12 de 54

15. Publicar y/o actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
16. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, su facturación e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las actividades que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Programar las intervenciones metrológicas según los requerimientos del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y de acuerdo con lo establecido en el Plan de control de equipos o instrumentos, para el cual se realizará un cronograma general que permita realizar las intervenciones de acuerdo con la disponibilidad y necesidad del laboratorio, además de las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato. El cronograma deberá ser enviado diez (10) días antes de iniciar las intervenciones, al responsable de metrología del laboratorio, para que de esta forma se puedan programar las diferentes actividades de los laboratorios.
2. Presentar al supervisor designado por la entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, la(s) hoja(s) de vida de los técnicos que realizarán cada intervención metrológica (repotenciamiento, instalación de repuestos y calibración), anexando copia de certificados de formación, así como de la experiencia en el área específica del equipo a intervenir.
3. Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato de forma previa al inicio de las intervenciones metrológicas y en los términos de tiempo establecidos en el cronograma de actividades previamente acordado, cuyo resultado deberá ser comunicado al supervisor del contrato mediante informe escrito y/o digital, en aras de establecer cuál es el estado de los equipos antes de iniciar el objeto contractual.
4. Realizar repotenciamiento, instalación de consumibles y calibración dentro de las instalaciones del Invima, siguiendo los lineamientos que establezca el Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, así como la programación establecida previamente mediante el cronograma de actividades. Cuando por requerimientos especiales los equipos deban ser retirados del laboratorio, deben ser desinstalados, recogidos, así como entregados e instalados en el mismo asegurando la integridad (desinstalación, empaque, transporte, traslado, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin que esto genere ningún costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezca el laboratorio, previa autorización del supervisor.
5. Utilizar en todas las intervenciones metrológicas patrones que estén calibrados, en los puntos de temperatura requeridos o en un rango que incluya el punto de verificación solicitado, los cuales deberán contar con certificado de calibración emitido por el ente acreditado.
6. Incluir en el reporte de cada una de las intervenciones metrológicas la descripción de los patrones utilizados y anexar copia de los certificados de calibración vigente.
7. Asegurar la puesta en marcha de los equipos después de la instalación de repuestos y/o repotenciamiento.
8. Incluir en cada informe de instalación de repuestos el debido registro fotográfico, donde se ilustre el proceso de desensamblaje del equipo, los elementos o piezas que eventualmente se encuentren afectadas o deterioradas y/o piezas que hayan sido reemplazadas.
9. Incluir en los informes de repotenciamiento y/o instalación de repuestos, una descripción de la naturaleza del daño detectado así como descripción y número de parte o número de referencia de la pieza que requiera su reemplazo, toda vez que al momento de realizar el repotenciamiento o la instalación de repuestos, fuera detectado algún defecto de operación o pieza deteriorada.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 13 de 54

por el uso, que no estuviera prevista y que requiriera cambio, y que después de realizado dicho repotenciamiento o instalación de repuestos, aun persistiera este defecto. Igualmente debe reportarse en el informe cualquier observación y recomendación relevante sobre el estado operativo de las partes, descripción general del estado del instrumento, y recomendaciones acerca de insumos y consumibles que se deban adquirir para el próximo repotenciamiento.

10. Asegurar que las actividades de calibración sean desarrolladas por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo norma ISO 17025:2017. El laboratorio acreditado que efectue las actividades de calibración debe mantener vigente su certificado de acreditación durante el proceso y plazo de ejecución del contrato.
11. Asegurar que la capacidad de medición y calibración (CMC) reportada en el certificado de acreditación del laboratorio que desarrollará las actividades de calibración sea igual o menor a lo expuesto en la **Tabla 4**. Capacidad de medición y calibración, que se ilustra a continuación:

Tabla 4. Capacidad de medición y calibración	
GRUPO LABORATORIO	CMC
Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas	0.5° C

12. Emitir los datos de error e incertidumbre para las indicaciones de temperatura requeridas en la calibración, dentro del certificado de calibración de cada equipo.
13. Asegurar que en los Informes de Calibración expedidos por ente acreditado ante ONAC, se realice el cálculo del error de medida y/o la corrección de acuerdo con la definición establecida en el Vocabulario Internacional de Metrología – VIM, 3ra Edición, Año 2012.
14. Emitir los certificados o reportes de repotenciamiento, y calibración de acuerdo con lo estipulado en la **Tabla 5**. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metroológicas, que se ilustra a continuación:

Tabla 5. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metroológicas		
ASPECTO POR EVALUAR	REPOTENCIAMIENTO	CALIBRACIÓN
Soporte documental impreso en papel membretado de la firma que realiza la intervención	X	X
Logo de ente acreditador	No aplica	No Aplica
Título, por ejemplo: Reporte de repotenciamiento, informe de calificación, certificado de calibración.	X	X
Nombre y dirección del lugar donde se realizaron las calibraciones, si fuera diferente a la dirección del Proveedor de la calibración	Opcional	X
Identificación única del documento soporte y en cada página una identificación para asegurar que cada una es reconocida como parte del documento e identificación del final del documento	Opcional	X
Nombre del cliente	X	X
Dirección del cliente	Opcional	X
Descripción única del equipo: nombre, marca modelo y/o número de serie, número de inventario y/o número identificación, según requerimientos del Laboratorio	X	X
Fecha de recepción (en caso de que el equipo se envíe a las instalaciones del proveedor)	X	X
Identificación del método utilizado y descripción de actividad realizada con relación de normas de referencia aplicadas	X	X

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

Página 14 de 54

Tabla 5. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas		
ASPECTO POR EVALUAR	REPOTENCIAMIENTO	CALIBRACIÓN
Fecha de ejecución de la actividad	X	X
Rango o punto de medición controlado	X Cuando en el repotenciamiento se realizó verificación y ajustes.	X
Condiciones ambientales durante la ejecución de la actividad que influyan en los resultados	No aplica	X
Identificación de patrones, dentro de los documentos soporte, utilizados en la actividad para medición de cada variable medida en la intervención realizada y copia de los respectivos certificados de trazabilidad vigente emitidos por ente acreditado por ente acreditador con el logo respectivo del ente acreditador. Los patrones deben estar calibrados en los puntos de calificación/calibración/verificación o en un rango dentro del cual se encuentren estos puntos.	Opcional	X Cuando el proveedor del servicio no esté acreditado por ente acreditador debe ser exigida
Resultados de cada actividad en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión, si es posible.	X Incluir resultados de verificación antes y después de ajuste <u>cuando aplique</u>	X
Incertidumbre de medición en unidades del Sistema Internacional o su respectiva conversión si es posible	No aplica	X
Cumplimiento de criterios de aceptación	X Comunicados por cada Laboratorio o según normatividad	X Comunicados por cada Laboratorio o según normatividad
Cualquier limitación para el uso previsto, opiniones, observaciones sobre funcionamiento del equipo y/o interpretaciones.	X	Opcional
Declaración de que los resultados solo están relacionados con los ítems intervenidos <u>cuando corresponda</u>	Opcional	X
Nombre, función y firma o identificación equivalente de las personas que autorizan el documento soporte	X	X

15. Colocar después de realizado el repotenciamiento, instalación de repuestos y/o la calibración, una etiqueta en el equipo, donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de intervención (repotenciamiento/calibración), fecha de realización.
16. Entregar los informes y documentos tanto física como digitalmente para cada una de las intervenciones metrológicas máximo diez (10) días hábiles después de realizadas estas intervenciones metrológicas. Asimismo, realizar las correcciones, requeridas por el Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, a los reportes de repotenciamiento, instalación de repuestos, clasificación y calibración, y entregar los documentos corregidos máximo cuatro (4) días hábiles después de realizado el requerimiento para su revisión. El documento soporte que requiere ajuste lo conservará el laboratorio mientras se recibe el soporte corregido.
17. Asegurar en caso de que la calibración llegará a revelar un dato de error demasiado pronunciado, que la firma encargada del repotenciamiento realice el ajuste correspondiente a los equipos (toda vez que sea posible) sin que se generen costos adicionales para el Invima. Posterior a esto,

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 15 de 54

- deberá repetirse nuevamente la calibración de modo que se pueda corroborar la efectividad del ajuste realizado, operación que tampoco generará ningún costo adicional para el Invima.
18. Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, con elementos de la misma marca, modelo y calidad que los averiados o una superior que responda a las necesidades de correcto funcionamiento, sin afectar de ninguna manera el equipo, sin que represente costo adicional para el Invima. Estos elementos deberán venir en su empaque original sin ningún tipo de alteración y ser instalados para validar su correcto funcionamiento
 19. Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna durante el plazo de ejecución y el tiempo de garantía, en horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 4:30 pm.
 20. Atender la obligatoriedad de priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, de acuerdo con lo determinado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026 y las particularidades de cumplimiento derivados de este decreto.

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.6.2. DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por la Entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor del contrato pactado, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 16 de 54

12. Verificar a través de la supervisión durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución determinadas por la ley y derivadas de la naturaleza del contrato suscrito.
13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones, suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará por el término de **dos (2) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

La ejecución del objeto del contrato debe realizarse en las instalaciones del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, localizado en la sede del C.A.N., ubicado en la Av. Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá D.C., Bloque 1 piso 2.

2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del **Coordinador(a) del Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas** o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El/la supervisor(a) del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago al que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad a la cuantía del presente proceso de contratación, la modalidad de selección será de **mínima cuantía**, la cual se encuentra regulada por la normatividad que a continuación se relaciona:

Por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2020 que adiciona la Ley 1150 de 2007, facultó a las entidades para escoger a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

No obstante, la Ley 1450 de 2011 en su artículo 274, que adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableciendo el procedimiento a seguir para los contratos de mínima cuantía, para aquellos procesos, que no excedan el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 17 de 54

Por lo anterior, es de advertir que la menor cuantía estimada para la Entidad de acuerdo con la Resolución No.2026000408 del 6 de enero de 2026, para esta vigencia es a partir de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$78.790.726)** y hasta **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$787.907.250)**. En consecuencia, la mínima cuantía de la entidad para el presente año es la suma de hasta **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$78.790.726)**, valor que no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la entidad.

Del mismo modo el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece para adelantar la modalidad de selección en cita, la entidad debe elaborar estudios previos, contemplado para el efecto por el presente documento que contiene los requisitos exigidos.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto en cita indica el procedimiento para la contratación de mínima cuantía el cual será observado y atendido por la entidad para este procedimiento; el valor estimado para el presente proceso no supera el valor de la mínima cuantía establecido para la Entidad vigencia 2026.

De igual forma se reguló el procedimiento de mínima cuantía a través del Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Por lo antes expuesto, el procedimiento de selección aplicable corresponde al de mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$13.968.702)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

La adjudicación del contrato se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos determinados y; por tanto, resulte adjudicatario, conforme a los términos y condiciones establecidos en la invitación pública, el estudio previo y la demás documentación que hace parte del proceso de selección.

La adjudicación se hará al proponente que presente la oferta de menor valor. Este valor se calcula sumando los precios unitarios ofertados, multiplicados por las cantidades previamente definidas por la Entidad. La evaluación de la oferta con el menor valor se realizará de la siguiente manera:

- No supere el presupuesto oficial estimado.
- Cumpla en su integridad con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico.
- Se ajuste a las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación pública.

La evaluación económica consistirá en la comparación aritmética del valor total de las ofertas válidas, resultante de aplicar los precios unitarios ofertados por cada proponente a las cantidades

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 18 de 54

definidas por la Entidad, adjudicándose el contrato a aquella que arroje el menor valor, en aplicación del principio de selección objetiva.

En el valor del contrato se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, el IVA, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y demás gravámenes a que haya lugar. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán responsabilidad del proponente, sin que exista lugar a reconocimiento o reembolso alguno por parte del INVIMA. Así mismo, cualquier gasto no previsto en la propuesta, así como aquellos que se generen durante la ejecución y liquidación del contrato, serán asumidos por el Contratista.

4.1. FORMA DE PAGO.

El Invima pagará al contratista en **un único pago** de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, una vez prestado el servicio a satisfacción de la entidad, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

Nota 1: Las facturas deben discriminar los valores unitarios de cada servicio, para cada uno de los ítems, así como indicar el valor de IVA correspondiente.

Nota 2: el contratista deberá Generar facturación electrónica en caso de encontrarse dentro de los sujetos obligados para tal efecto de acuerdo con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Tabla 6. Apropiación presupuestal	
Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver anexo
Valor del CDP	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$13.968.702)
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos de calidad de los productos competencia del Invima.
Código Actividad Interna	OLC07-12-0082
Nombre de la actividad	Atender y gestionar las necesidades de intervenciones metrológicas para los equipos de la oficina de laboratorios y control de calidad, por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$13.968.702) , incluido Iva y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 19 de 54

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para la estimación del presupuesto oficial se adelantaron las actividades de análisis de mercado exigidas por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que, aunque la regla general es acudir a pluralidad de cotizaciones, cuando el mercado es reducido o, a pesar de la gestión realizada, solo se obtiene una respuesta, la Entidad puede complementar la información con históricos de contratación, análisis de precios previos y demás fuentes documentales permitidas para garantizar un valor razonable y técnicamente justificado.

Para llevar a cabo el servicio de intervenciones metrológicas de los concentradores marca **Biotage** modelo **Turbo Vap LV**; se realizó la solicitud de la cotización a proveedores a través de la plataforma SECOP; además, se gestionó dicha solicitud a través de correo electrónico a empresas con una amplia trayectoria en este tipo de servicios: Kasai SAS, Casa Científica, ARTILAB LTDA, CCV Group SAS, Quimitrónica SAS, Lazzeta Rengifo & CIA SAS, Equipos y laboratorio de Colombia S.A.S y Tecnigen LTDA.

En cumplimiento de lo anterior, el 16 de febrero de 2026 se realizó la solicitud de la cotización del servicio de intervenciones metrológicas, para los concentradores, vía correo electrónico a las siguientes empresas identificadas como potenciales proveedoras de servicios metrológicos especializados: Kasai SAS, Casa Científica, ARTILAB LTDA, CCV Group SAS, Quimitrónica SAS, Lazzeta Rengifo & CIA SAS, Equipos y laboratorio de Colombia S.A.S y Tecnigen LTDA.

Adicionalmente, el día 15 de abril de 2026 se publicó la solicitud de información a proveedores No. SI 057 de 2026 en la plataforma SECOP II, hasta el 24 de abril de 2026. Como se evidencia en la siguiente imagen:

Proceso : Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuest... (Id.CO1.BDOS.10179241)

Solicitud de información a los Proveedores
SI 057DE 2026 **Renovada** **Piegos**

Unidad de contratación Grupo de Gestión Contractual
[Ver Enlace](#)

Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos y consumibles, para dos (2) concentradores marca Biotage modelo Turbo Vap LV, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/04/2026 23:59 - **Fecha de publicación** 15/04/2026 12:16

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de
15/04/2026	17/04/2026	24/04/2026

LISTA DE OFERTAS [Opciones](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA [Nuevo](#) [Opciones](#)

Sin embargo, no se recibió respuesta de ninguno de los contactos anteriormente relacionados. En consecuencia, el día 12 de junio de 2026 se reiteró la solicitud de cotización mediante correo

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 20 de 54

electrónico a la empresa Purificación y Análisis de Fluidos SAS – PAF, quien remitió la cotización correspondiente el día 23 de junio de 2026.

Una vez revisada la cotización allegada por la empresa PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS – PAF se determinó que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la solicitud de información **SI 057 de 2026**. Por lo tanto, se incluyó como insumo para el estudio de mercado y estimación del presupuesto para la prestación del servicio de repotenciamiento y calibración de dos equipos evaporadores de solventes marca Biotage No de serial TV1645N21697 (No de inventario 24785) y TV1431N20545 (No de inventario 19475), respectivamente para el Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

Se realizó una búsqueda exhaustiva en la plataforma SECOP II con el propósito de identificar y analizar procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas del orden nacional que guardaran relación con el objeto y los ítems del presente proceso. La revisión tuvo como finalidad establecer referentes de mercado adicionales que permitieran efectuar comparaciones objetivas y determinar precios acordes con las condiciones actuales del mercado. Debido a las características particulares y a las especificaciones técnicas de los evaporadores de solventes marca Biotage, modelo LV, con los que cuenta el INVIMA, la búsqueda no arrojó resultados comparables, toda vez que no se encontraron procesos contractuales relacionados con servicios de mantenimiento, soporte o actividades similares para este tipo de equipos, adelantados por otras entidades públicas en el país.

En consecuencia, no fue posible realizar una comparación con procesos o contratos similares celebrados por otras entidades. Por lo tanto, para la elaboración del presente estudio de mercado se tomaron como referencia los valores históricos disponibles en la entidad y la cotización recibida del proveedor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado del presupuesto oficial para el presente proceso de selección por mínima cuantía, se obtuvo del estudio de mercado realizado con única cotización recibida y con la información del histórico de los contratos ejecutados la entidad en las vigencias 2023 y 2024, en cuyo caso se procedió a realizar el cálculo utilizando la fórmula denominada media aritmética o promedio simple, la cual fue aplicada promediando los dos valores históricos y la cotización recibida para. De lo anterior se obtuvo la siguiente información:



GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: GCON-FOR11 Versión: 01 Fecha de Emisión: 2026-06-01 Página 21 de 54

Tabla 7. Estudio de Mercado																	
ITEM	BIEN, SERVICIO O SUMINISTRO A ADQUIRIR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS HISTORICOS CONTRATO 1182 DE 2023			DATOS HISTORICOS CONTRATO 752 DE 2024			DATOS HISTORICOS CONTRATO 561 DE 2025			Cotización PAF 2026		Valor unitario promedio Cotizaciones e Históricos SIN IVA	Valor unitario promedio Cotizaciones e Históricos CON IVA	Valor Total CON IVA
				Valor Unitario con IVA	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	Valor Unitario con IVA	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA	Valor Unitario Sin IVA + IPC 2025 (5,10%)	Valor Unitario SIN IVA	IVA			
1	Servicio técnico de mantenimiento preventivo para dos (2) evaporadores marca BIOTAGE, seriales TV1645N21697 (No de inventario 24785) y TV1431N20545 (No de inventario 19475), Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos InVima.	2	Unidad	\$ 5.951.190	\$ 5.001.000	\$ 6.042.491	\$ 5.951.190	\$ 5.001.000	\$ 5.529.366	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 6.035.751	\$ 1.146.793	\$ 5.869.202	\$ 6.984.351	\$ 13.968.702
VALOR TOTAL																	
\$ 13.968.702																	

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 22 de 54

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

5.1. REQUISITOS Y CRITERIOS HABILITANTES:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. (...)"

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y que no otorgan puntaje.

La documentación solicitada por la entidad para acreditar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, y la presentación de los anexos exigidos por el Instituto, deberá ser cargada en SECOP II al momento de presentar la oferta.

Siendo así lo anterior, el proponente debe reunir con los siguientes criterios técnicos y capacidad jurídica:

5.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos exigidos en la invitación pública del presente proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° "De la Selección objetiva" de la Ley 1150 de 2007, para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar con la propuesta la documentación, que se relaciona en la invitación pública. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación. Los requisitos habilitantes jurídicos serán los establecidos en la invitación pública.

Podrán participar en este proceso de contratación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal (Proponente plural), cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación.

5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, modificado por la ley 2069 de 2020 que, a su vez, fue regulada recientemente por el decreto 1860 de 2021, y según la cuantía estimada del proceso y la modalidad de selección, **NO** se exige capacidad financiera mínima como requisito habilitante.

5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de mínimo **UNA (1)** y máximo **DOS (2)** certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente con entidades públicas o privadas antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y actividades desarrolladas tenga relación directa con el objeto del presente proceso y que sus valores sumados o de manera individual contengan un valor igual o superior al 100% del valor estimado para el presente proceso.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 23 de 54

La certificación con la cual se pretenda acreditar la experiencia deberán contener mínimo la siguiente información:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación).
5. Objeto del contrato.
6. Fecha de inicio y de terminación del contrato.
7. Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
8. Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo.

En caso de que el proponente presente más de la cantidad de certificaciones requeridas, solo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación.

La o las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia conforme lo anteriormente mencionado, podrán ser complementadas con el acta de liquidación o el acta de entrega a satisfacción, si con la certificación no es posible validar la totalidad de la información requerida para cumplir con el requisito de experiencia.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido en la invitación pública, la entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron en calidad de subcontratistas.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante y suscritas por quien se encuentre facultado para este fin, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

Tratándose de uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 24 de 54

NOTA: CUANDO LA CERTIFICACIÓN, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN O EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN NO CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE PODRÁ ANEXAR COMO COMPLEMENTO COPIA DEL CONTRATO. SI AUN APORTANDO ESTOS DOCUMENTOS NO SE OBTIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.

5.1.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE FUE ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

El proponente deberá acreditar a través de mínimo **UNA (1)** máximo **TRES (3)** certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente con entidades públicas o privadas antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y actividades desarrolladas tengan relación directa con el objeto del presente proceso y que sus valores sumados o de manera individual contengan un valor igual o superior al 100% del valor estimado para el presente proceso.

La certificación con la cual se pretenda acreditar la experiencia deberán contener mínimo la siguiente información:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre del contratante.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación).
5. Objeto del contrato.
6. Fecha de inicio y de terminación del contrato.
7. Valor ejecutado
8. Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.
9. Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La o las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia conforme lo anteriormente mencionado, podrán ser complementadas con el acta de liquidación o el acta de entrega a satisfacción, si con la certificación no es posible validar la totalidad de la información requerida para cumplir con el requisito de experiencia.

Tratándose de uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 25 de 54

Temporal o Consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esta.

Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatoria con limitaciones territoriales).

NOTA: CUANDO LA CERTIFICACIÓN, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN O EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN NO CONTenga LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE PODRÁ ANEXAR COMO COMPLEMENTO COPIA DEL CONTRATO. SI AUN APORTANDO ESTOS DOCUMENTOS NO SE OBTIENE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO.

5.1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

El proponente deberá aportar el certificado vigente a la fecha de cierre del proceso de selección que acredite su calidad de distribuidor autorizado por la casa matriz para la comercialización y prestación del servicio técnico de los equipos evaporadores marca BIOTAGE, modelo Turbo VAP LV. Dicho certificado deberá mantenerse vigente de manera continua durante toda la ejecución del contrato.

5.1.5. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar su oferta económica conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual. La oferta deberá encontrarse dentro del presupuesto oficial definido por la entidad y corresponder a valores de mercado, garantizando la viabilidad financiera y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La oferta económica deberá contemplar todos los gastos asociados a la prestación del servicio, incluyendo mano de obra especializada, equipos, herramientas, desplazamientos, materiales, certificados, impuestos y demás costos requeridos para la correcta ejecución del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por conceptos no incluidos en la propuesta económica.

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo por valor unitario incluido IVA. Para la presentación y evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de "Oferta Económica" en la plataforma SECOP II.

En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" El Instituto Nacional de Vigilancia de

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 26 de 54

Medicamentos y Alimentos – INVIMA, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Será rechazada la oferta que supere el presupuesto oficial del valor tope establecido por la entidad, tanto global como unitario.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se procederá de conformidad con los lineamientos legales.

El valor ofertado NO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTE ALGUNO, durante el trámite del proceso de selección. Ni se realizarán reajustes durante la ejecución.

La oferta contemplará todos los costos directos e indirectos en los cuales se incurra para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio ofertado incluirá todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la elaboración y presentación de la propuesta y ejecución contractual (aun hasta el periodo de vigencia y post contractual, relacionado con el mismo). Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de las invitaciones de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

No aplica.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: **"Evaluación del Riesgo**. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, donde

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 27 de 54

se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

La siguiente matriz se realiza siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación, estableciendo su calificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto de riesgo, tratamientos que se puedan realizar y las características de su monitoreo adecuado para su administración y gestión, de acuerdo con las capacidades de las partes:

6.1. Contexto del proceso de contratación

OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, para los concentradores con Nitrógeno marca Biotage modelo Turbo Vap LV, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$13.968.702)
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, localizado en las instalaciones del C.A.N., ubicadas en la AV. Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá D.C. Bloque 1 piso 2.

6.2. Identificación y clasificación de los riesgos

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3. Evaluación y clasificación del riesgo

6.4.

6.3.1. Probabilidad del riesgo

6.3.2.

PROBABILIDAD:	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.3.3. Impacto del riesgo

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 28 de 54

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.3.4. Valoración del riesgo

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		CALIFICACIÓN MONETARIA	\$139.687	\$698.435	\$2.095.305	\$4.190.611	\$4.330.298
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.3.5. Categoría del riesgo

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

6.4. Asignación y tratamiento de los riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la elección del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo) o deficiencia en estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad. Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el contratista suministre la documentación requerida de manera incompleta, falsa, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos.	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad para la cual genera el cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de contratación, ejecución y liquidación, en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de selección y contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando las cualidades y especificidades de la información allegada	De acuerdo con la ejecución del contrato y la presentación de documentos e informes

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Posibilidad de que no se presenten las garantías por parte del contratista de conformidad con lo establecido para el proceso de contratación, que su presentación sea tardía o que esta no sea emitida de acuerdo con la normatividad vigente aplicable	Retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y entidad	Cominar al contratista seleccionado en primer lugar a allegar las garantías, si no es posible que se alleguen las garantías iniciar el proceso para hacer efectiva las cláusulas sancionatorias pertinentes de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido
4	General	Externo	Ejecución	Operativo	Fallas en las intervenciones metrológicas realizadas a los equipos intervenidos durante el uso o manipulación de este en la ejecución del contrato.	Retraso y afectación de la ejecución contractual.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que el personal que intervenga los equipos tenga experiencia y conocimiento de los equipos a intervenir. De presentarse alguna falla en los equipos luego de intervenidos, se avisará de manera inmediata al proveedor, para que se proceda con la respectiva revisión dentro de la ejecución y término de garantía del contrato. .	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El profesional designado para verificar el funcionamiento de los equipos intervenidos.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la finalización del contrato.	Al finalizar la intervención metrológica y durante el uso diario de los equipos como parte del desarrollo de las actividades analíticas.	Durante el uso diario de los equipos	
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por la inadecuada programación o por situaciones que impidan el cumplimiento del cronograma, no atribuibles al contratista.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratante	Se deberá realizar por parte de la entidad contratante una adecuada y oportuna programación de las entregas de los insumos y reactivos a requerir, el contratista no será sujeto de incumplimiento en caso de que este se dé por la inadecuada programación de la entidad.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Estableciendo y haciendo uso por parte de la entidad contratante y el contratista un adecuado canal de comunicación el cual se realicen los requerimientos necesarios.	Permanente mente	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Operativo	Realización incompleta, incorrecta o fuera de los tiempos establecidos de las intervenciones metrológicas a los equipos evaporadores de solvente modelo TURBO VAP LV marca Biotage, incluyendo posibles errores en la calibración, ajuste, verificación o emisión de los certificados correspondientes, que afecten el desempeño y confiabilidad metrológica de los equipos.	Afectación de la confiabilidad metrológica y del desempeño del técnico de los equipos intervenidos, generando resultados analíticos no conformes o no confiables, necesidad de repetir análisis, suspensión temporal de actividades de laboratorio, retrasos en la ejecución contractual, incumplimiento de las metas institucionales y posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales..	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	El supervisor del contrato revisará y garantizará que, al finalizar las intervenciones metrológicas, el equipo funcione correctamente y las actividades se realice dentro del plazo establecido en la ejecución del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	si	* Supervisor del contrato y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta liquidación del contrato	Garantizando que se reciba el equipo en óptimas condiciones y dentro del plazo establecido.	En la fecha establecida para la intervención metrológica.
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero - Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes (como la declaración de emergencia sanitaria, emergencia económica, etc, cambios en la legislación laboral, presupuestal y/o tributaria, por causas de fuerza mayor no atribuibles al contratista.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al GGC, con el fin de que se indique e instruya sobre los trámites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio – Laboral	Posibilidad de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo (SST) o demás disposiciones legales aplicables respecto del personal dispuesto para la ejecución del contrato.	Posibles reclamaciones laborales, investigaciones o sanciones por parte de las autoridades competentes, afectación reputacional para la entidad, suspensión o retraso en la ejecución contractual y afectación del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá acreditar, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones laborales, de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto del personal que destine para la ejecución contractual. El supervisor verificará los soportes correspondientes durante la ejecución del contrato.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificación periódica de soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y demás requisitos legales aplicables.	Durante la ejecución contractual.

NOTA 1. Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

NOTA 2. No obstante lo anterior, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 33 de 54

7. GARANTÍAS PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección y, de acuerdo con el análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá mantener actualizadas la garantía hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.
Calidad del servicio	30% del valor total del contrato	Vigencia por el plazo de ejecución y seis meses (6) más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia por el término de ejecución y tres (3) años adicionales

PARÁGRAFO 1°.- La garantía deberá constituirse y publicarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2°.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3°.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 34 de 54

- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Siendo lo anterior así, el presente proceso **no** se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

9.1. ASPECTOS GENERALES

En el contexto nacional, el proceso que se adelanta contempla las actividades de prestación de servicio y adquisición de bienes (equipos) ambas actividades por lo general son suministrados por empresas que en ocasiones representan comercialmente a compañías extranjeras fabricantes de estos equipos. Estas empresas usualmente también cuentan con personal especializado para brindar soporte técnico. Por la naturaleza de sus actividades se puede concluir que pertenecen al sector terciario de la economía, este sector⁴ se caracteriza por sus actividades de comercio, servicios y transporte, representado en este caso por el suministro de servicios de intervención metrológica. De igual forma, lo que concierne a la adquisición de equipos, consumibles y respuesta se encuentran enmarcados en el sector comercio, dado que estos productos son importados. Por este motivo, se le conoce como el sector terciario o de servicios⁵.

9.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la revisión realizada se identificaron en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los siguientes servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
81101703	Servicios de Pruebas técnicas
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
81101605	Servicios electromecánicos
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

9.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

9.3.1. ECONÓMICO

i) Productos incluidos en el sector:

- Tecnología - Instrumental para laboratorio.
- Repuestos y accesorios – Suministro de partes.

⁴ <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

⁵ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 35 de 54

- Consumibles.
- Servicio técnico especializado – repotenciamientos preventivos, correctivos, calificaciones, calificación en software especializados, diagnóstico.
- Servicio estratégico.
- Representaciones y distribuciones.
- Comercialización de instrumentos y equipos.
- Servicios de asesorías y capacitación.
- Equipos analizadores de mercurio
- Equipo destilador de ácido
- Equipos de lavado

ii) **Entidades, Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

Con el fin de conocer las entidades y organizaciones que hacen parte del sector en Colombia y el exterior, a continuación, se presenta una lista de diferentes grupos relacionados:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MICT
- Consejo Profesional de Ingeniería Química
- Consejo Profesional de Química
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Instituto Nacional de Metrología – INM
- Laboratorios de calibración y de referencia
- Red Colombiana de Metrología
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC
- Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
- Organismo Nacional de Acreditación – ONAC
- Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos- CISPROQUIM
- Asociación Colombiana de Laboratorios – Asocolab
- Oficina Internacional de Pesas y Medidas – BIPM
- Organización Internacional de Metrología Legal – OIML
- Sociedad Americana para Pruebas y Materiales – ASTM
- Asociación de Equipos y Muebles Científicos – SEFA

iii) **Variables económicas que afectan el sector**

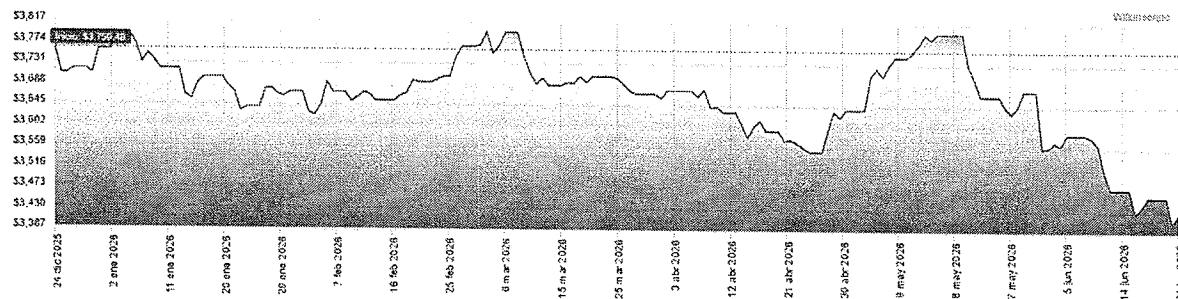
Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar:

Tasa Representativa del Mercado (TRM):

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar:

- **TASA DE CAMBIO**

Gráfica. Comportamiento de la tasa de cambio recientemente ⁶



Durante lo corrido de 2026, el dólar en Colombia ha mostrado un comportamiento gradualmente bajista, sin movimientos abruptos, pero con una tendencia general a la disminución. El año comenzó con una TRM cercana a los \$3.670,47 y para el mes de junio se ubicó en \$3.425,95, lo que representa una caída aproximada del 6,66 % en lo que va del año. ⁷

A lo largo del primer semestre, la TRM registró fluctuaciones moderadas, con algunos repuntes temporales durante los meses de marzo y mayo. Sin embargo, la tendencia predominante fue descendente.

Salario Mínimo Legal:

Con la entrada de 2026, el salario mínimo legal en Colombia quedó fijado en \$2.000.000 mensuales, suma que incluye tanto el ingreso base como el auxilio de transporte. Esta cifra se compone de un salario fundamental de \$1.750.905 COP y un auxilio de transporte de \$249.095 COP, aplicable únicamente a quienes devengan hasta dos salarios mínimos. Para millones de trabajadores colombianos, este ajuste representa un incremento significativo en su ingreso mensual y un alivio parcial frente al alza de los costos de vida de los últimos años.

El incremento del 23 % en el salario mínimo, decretado inicialmente en diciembre de 2025 mediante el Decreto 1469 de 2025, se convirtió en uno de los ajustes más elevados de las últimas décadas, siendo superado únicamente por el incremento del 27 % registrado en 1989. Posteriormente, y en cumplimiento de una orden del Consejo de Estado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0159 de 2026, mediante el cual ratificó de manera transitoria el mismo porcentaje de aumento, manteniendo la línea fijada en el decreto original y reforzando su justificación técnica.

Esta decisión tiene un impacto directo sobre los aproximadamente 2,4 millones de trabajadores que devengan el salario mínimo, así como un efecto indirecto sobre más de 11 millones de personas que perciben ingresos iguales o inferiores a dicho umbral, en un contexto marcado por altos niveles de informalidad, empleos de corta duración y trabajo a tiempo parcial.

Aunque el incremento nominal es del 23 %, su aumento real, descontando la inflación, se ubica alrededor del 18,7 %, según estimaciones oficiales. Este ajuste busca compensar la pérdida de poder adquisitivo acumulada durante los últimos años, marcados por precios elevados en alimentos,

⁶ <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30> (consulta 2026-06-24)

⁷ <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-01-30-2026-04-30> (consulta 2026-06-24)

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 37 de 54

vivienda, transporte y servicios básicos. En otras palabras, el aumento intenta que los hogares recuperen parte de la capacidad de compra que habían perdido, especialmente durante los periodos de alta inflación que afectaron con mayor fuerza a los estratos medios y bajos.⁸

En términos sociales y económicos, el impacto del nuevo salario mínimo se siente de manera amplia, por un lado, fortalece los ingresos de los trabajadores formales, lo que podría dinamizar el consumo interno y ayudar a la recuperación económica prevista para 2026. Por otro lado, también representa un desafío para las empresas, especialmente aquellas intensivas en mano de obra, que deberán ajustar sus costos laborales y sus estrategias de contratación para sostener la operación sin comprometer su sostenibilidad financiera.

En ese orden, el salario mínimo 2026 marca un punto de inflexión para la economía colombiana, busca equilibrar el deterioro del poder adquisitivo y redefine la discusión sobre el valor del trabajo en el país. Sin embargo, la magnitud del incremento plantea retos importantes para el sector productivo, la formalidad laboral y los procesos de contratación pública y privada, que ahora operan bajo una estructura de costos más elevada.

Índices de precio al consumidor - IPC:

El IPC en mayo de 2026 presentó una variación mensual de 0,47%, año corrido de 4,36% y anual de 5,84%, evidenciando un incremento frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento refleja una tendencia inflacionaria moderada, impulsada principalmente por el aumento en servicios como alojamiento, servicios públicos y transporte, lo cual incide en los costos asociados a la ejecución de contratos y justifica su consideración dentro del análisis económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

iv) Cadena de producción y distribución:

Al igual que en otros sectores, existen en Colombia empresas que representan comercialmente a las fabricantes extranjeras, ofreciendo dentro de su portafolio, además de la venta de los bienes y servicios, la asesoría técnica correspondiente. Como es habitual, este tipo de empresas locales cuentan con sedes en las ciudades principales para su distribución, atendiendo a que en estas

⁸ USD/COP 2026: Guía Completa del Peso Colombiano y el Dólar

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

Página 38 de 54

ciudades – Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla – se concentra la ubicación de industrias, laboratorios, centros de investigación y formación y demás entidades usuarias de estos productos.

La distribución local es realizada por empresas dedicadas a la comercialización de equipos de laboratorio y servicios técnicos.

Las intervenciones metrológicas⁹ son el conjunto de operaciones requeridas para realizar la confirmación metrológica de equipos de medición directa, indirecta, patrones de referencia y de monitoreo o cualquier otro tipo, incluido dentro de cada plan de control de equipos e instrumentos para asegurar que sean conformes con los requisitos correspondientes a su uso previsto.

Generalmente incluyen calibración, verificación externa, calificación operacional y de desempeño y cualquier inspección, ajuste y reparación necesaria para disponerlo dentro de especificaciones según el uso, con el fin de establecer si satisfacen las especificaciones para las cuales fueron diseñados, cumpliendo con parámetros de calidad que contribuyan a garantizar la confiabilidad de los resultados.

La cadena relacionada con las intervenciones metrológicas se puede resumir en tres aspectos sistemáticos generales. El primero consiste en la planificación por parte de la entidad, para determinar las intervenciones metrológicas a contratar y que generalmente hacen parte de un programa de control metrológico específico. El segundo aspecto consiste en establecer los proveedores potenciales que pueden prestar los servicios que requieren los equipos, por ejemplo, para determinar si es necesario contratar una firma con autorizaciones exclusivas, además de considerar que el personal que intervenga el equipo tenga la competencia técnica requerida o personal autorizado por la casa matriz de determinada marca. El tercer aspecto consiste en la intensidad de uso del equipo, para establecer si eventualmente se requieren intervenciones adicionales.

Una vez establecidas las necesidades específicas de intervenciones metrológicas, el proveedor revisa, como parte de su respuesta a la necesidad, si dispone de los elementos originales necesarios para atender el requerimiento. Si es procedente, gestionará procesos locales o de importación para reponer existencias de piezas específicas (repuestos, consumibles, insumos) y así atender oportunamente el servicio solicitado.

9.3.2. TÉCNICO

Los concentradores por evaporación bajo corriente de nitrógeno marcan Biotage, modelo Turbo Vap LV, corresponden a equipos automatizados diseñados para la eliminación controlada de solventes mediante calentamiento regulado y flujo de gas inerte, lo cual permite preservar la estabilidad de los analitos durante los procesos de preparación de muestras en análisis fisicoquímicos.

Estos equipos son fundamentales en el desarrollo de metodologías analíticas implementadas en el Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, tales como la determinación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas, micotoxinas y otras sustancias en diferentes matrices, cuya etapa de evaporación es crítica para la obtención de resultados confiables dentro de los programas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC).

⁹ Invima, 2018. Procedimiento de adquisición de bienes, servicios y suministros v.09.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 39 de 54

En este contexto, las intervenciones metrológicas requeridas incluyendo repotenciamiento, instalación de repuestos, verificaciones, ajustes y calibración, se constituyen como actividades esenciales para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, la continuidad operativa del laboratorio y la calidad de los resultados analíticos generados.

Adicionalmente, estas intervenciones se fundamentan en lo establecido en la norma ISO/IEC 17025:2017, la cual exige que los laboratorios dispongan de un programa de calibración y repotenciamiento del equipamiento, con el fin de asegurar la confiabilidad del estado metrológico de los instrumentos utilizados en los ensayos.

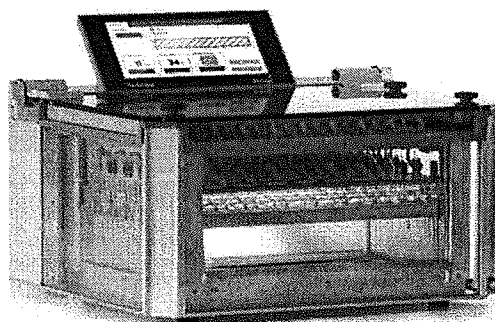
El control metrológico oportuno de los equipos permite:

Mantener la exactitud y precisión de las mediciones.

- Reducir riesgos asociados a fallas o desviaciones en los resultados.
- Garantizar la trazabilidad metrológica de los análisis realizados.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad del laboratorio.

Cabe señalar que, debido a la naturaleza especializada de los equipos y a las condiciones de representatividad comercial de la marca, las intervenciones metrológicas deben ser realizadas por proveedores autorizados por la casa matriz, que cuenten con personal técnico calificado y con la capacidad de suministrar repuestos originales, así como de ejecutar procedimientos conforme a los estándares del fabricante.

Finalmente, la adecuada ejecución de las intervenciones metrológicas garantiza que los equipos operen dentro de los parámetros establecidos, permitiendo al laboratorio cumplir con sus funciones misionales, asegurar la calidad de los resultados y contribuir al fortalecimiento del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.



Las intervenciones metrológicas de los evaporadores de solventes automatizados modelo TURBO VAP LV marca BIOTAGE de la presente contratación, se fundamentan en las siguientes consideraciones:

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 40 de 54

• Los requisitos de la ISO/IEC 17025:2017¹⁰, que en el numeral 6.4.7 cita: *“El laboratorio debe establecer un programa de calibración el cual debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza del estado de la calibración”*.

• El control metrológico oportuno de estos instrumentos, se verá reflejado en un mejor desempeño del personal técnico a la hora de realizar análisis con resultados confiables.

• Garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados emitidos, mediante el uso de equipos o instrumentos de medición adecuados e intervenidos metrológicamente que permitan su adecuado funcionamiento.

• Dentro del marco de los sectores que dinamizan la economía del país, las Intervenciones Metrológicas están ubicadas en el Sector Servicios – Subsector de Actividades Científicas Profesionales y Técnicas, y en él están incluidas entidades reguladoras, empresas que prestan este servicio, fabricantes y proveedores de equipos, entidades educativas que ofrecen formación y capacitación para la Intervención Metrológica, empresas productivas, entre otras.

• Los equipos de laboratorio se caracterizan por su precisión, y su uso constante conlleva a desgastes que causan la disminución de su capacidad, motivo por el cual se hace sumamente necesaria la intervención metrológica de los mismos requeridas para conservar el nivel de productividad y el margen de seguridad en los resultados que de ellos dependan, siendo esta una de las actividades más importantes del sector de servicios en Colombia.

Dentro de las actividades y conceptos relacionados con el desarrollo de las intervenciones metrológicas, se destacan los siguientes:

- **Repotenciamiento:** Es la revisión y/o reparación del equipo (instalación, sistema o activo en general) para disponerlo dentro de las especificaciones requeridas.
- **Repuesto:** partes, sistemas o conjuntos reemplazados a ser instalados en sustitución de los que se retiran de servicio, excluyendo los consumibles.
- **Consumible:** son todos los bienes consumidos o que requieren un reemplazo periódico y regular durante la operación y mantenimiento de una instalación (planta, edificio, unidad productiva) cuya reposición o consumo se realiza generalmente en un plazo inferior a un año y comprenden sin carácter exclusivo ni limitante, elementos como juntas, lubricantes, aceites, aditivos, dispositivos anticorrosión, gases y fluidos según la operación de los equipos (como refrigerantes), filtros, entre otros.
- **Programa de repotenciamiento:** conjunto de tareas de mantenimiento que se realiza en la instalación de forma programada, de acuerdo con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante y/o constructor, con el manual de operación y mantenimiento de los activos, con las normas legales y reglamentarias y con las buenas prácticas de ingeniería – BPI.
- **Repotenciamiento correctivo:** mantenimiento que se ejecuta a un activo después de ocurrida la falla de este, por lo que se deben corregir los componentes afectados en el evento.

¹⁰ norma ISO 17025 “requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 41 de 54

- **Repotenciamiento preventivo:** es el que a partir de fechas específicas se programa a un activo, buscando que el equipo sea intervenido antes de la ocurrencia de un fallo.
- **Verificación:** es la aportación de evidencia objetiva de que un equipo valorado satisface los requisitos especificados, ya sea según norma o fabricante. Puede ser intermedia interna, intermedia externa o externa.

Para determinar la frecuencia de las intervenciones metrológicas se deben considerar los siguientes aspectos:

- Para cualquier tipo de repotenciamiento: La frecuencia de uso, las recomendaciones de fabricante indicadas en el manual de operación y el comportamiento del equipo.
- Para las verificaciones: estas deben ser realizadas de forma inmediata a cada intervención de repotenciamiento.
- Para las verificaciones intermedias: Teniendo claros los tiempos de calibración, garantizando la conservación de las características metrológicas e identificando el comportamiento de este a través de los resultados reportados en los certificados de estas intervenciones, se puede determinar entre períodos de calibración, tiempos medios.
- Para calificaciones: Para Calificación de Instalación, sólo se realiza una vez siempre y cuando el equipo no sea trasladado. Para Calificación Operacional y de Desempeño su vigencia es anual, siempre y cuando el equipo no requiera ajustes.

Para la adecuada ejecución de las intervenciones metrológicas es importante tener en cuenta la formación específica y experiencia del personal que trabajará sobre los equipos. Con relación al presente objeto contractual, a continuación, se ilustran los instrumentos y conceptos que permiten contextualizar la pertinencia del proceso.

- **Servicio:** Actividad intangible de carácter calificado para cubrir una necesidad específica.
- **Soporte técnico:** Es un rango de servicios por medio del cual se proporciona asistencia a los usuarios al tener algún problema al utilizar un producto o servicio, ya sea este el hardware o software de una computadora de un servidor de Internet, periféricos, artículos electrónicos, maquinaria, o cualquier otro sistema informático.
- **Metrología:** Es la ciencia que estudia los sistemas de unidades, métodos y normas de los instrumentos de medición en general. Clases de metrología: Metrología Científica, Metrología Legal, Metrología Industrial.
- **Metrología Científica:** Comprende básicamente la investigación, se encarga de marcar las pautas para establecer los métodos de medición de los equipos y patrones.
- **Metrología Legal:** Establece a través de organismos oficiales la implementación y estandarización que conduzca a la uniformidad de las medidas y unidades de interés nacional y social.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 42 de 54

- **Metrología Industrial:** Comprende todas las actividades de un sistema de gestión de medidas que requieran las industrias para cumplir con los objetivos de calidad y gestión.
- **Confirmación metrológica:** Conjunto de operaciones requeridas para asegurarse de que el equipo de medición es conforme con los requisitos correspondientes a su uso previsto.
- **Verificación metrológica:** Conjunto de operaciones efectuadas por un organismo legalmente autorizado, con el fin de comprobar y afirmar que un instrumento de medición satisface las especificaciones por el cual fue diseñado el instrumento.

i) Amplitud de la oferta

En el mercado existen diferentes tecnologías de equipos (marcas) provenientes del exterior, enfocados en la fabricación de equipamiento para realizar análisis de productos, generalmente representadas de manera exclusiva. Para los equipos marca Biotage, correspondientes al presente objeto contractual, las intervenciones metrológicas solo pueden ser desarrolladas por la empresa Purificación y Análisis de Fluidos - SAS, que es una compañía que comercializa equipos importados y ofrece servicios técnicos relacionados con Biotage. Teniendo en cuenta que es el proveedor exclusivo para la satisfacción de la necesidad identificada por el Invima en todo el territorio nacional, tal y como consta en la carta de exclusividad.

Purificación y Análisis de Fluidos – PAF: Fue fundado por el señor Jaime Carlos Ortega Aguilar químico farmacéutico graduado de la universidad nacional, empresa que lleva más de 35 años en importación y suministro de productos de alta tecnología para la industria farmacéutica colombiana, manteniendo actualmente representación de la multinacional Millipore (hoy Merck Millipore) y Biotage, contribuyendo a las cadenas productivas del país con tecnología para el mejoramiento de sus procesos, elaboración de proyectos de investigación y educación.

El portafolio de PAF está compuesto por marcas líderes a nivel mundial como; Biotage, Merck Millipore, Cape Cod, Cleaver, Interscience, Foss, Shimadzu, Teledyne Hanson Research, Data Trace, Elpro, Aquionics y ensambla plantas purificadoras de agua bajo su marca propia AQUAPAF. El portafolio de productos y servicios que PAF ofrece abarca una completa gama de soluciones con aplicación en el laboratorio de control de calidad microbiológico y fisicoquímico, laboratorio de investigación y desarrollo, desarrollo de técnicas de biología molecular, medición de temperatura, humedad y presión, producción de agua para laboratorio, ensamble y diseño de plantas de purificación de agua para la industria entre otro.

ii) Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad corresponden a las necesidades de las intervenciones metrológicas requeridas para los equipos modelo TURBO VAP LV marca BIOTAGE. El distribuidor de los productos de la casa matriz y prestador de servicios de intervenciones metrológicas debe garantizar un servicio óptimo y adecuado, garantizando que se cubra el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto de la solicitud, tanto en la ejecución como en el término de la garantía.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 43 de 54

Así mismo, el Proveedor cubre el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento de personal que realizará la instalación y todas las demás intervenciones metrológicas requeridas.

iii) Condiciones especiales para la entrega

Las empresas que utilizan estos equipos normalmente solicitan al proveedor realizar las intervenciones metrológicas de Repotenciamiento preventivo, calificación y calibración dentro de sus instalaciones, que intervengan los equipos con patrones calibrados, en los puntos de calibración y/o verificación de temperatura y velocidad requeridos, o en un rango que incluya dichos puntos de calibración y/o verificación y exigen el certificado de calibración emitido por el ente acreditador como soporte.

En este caso, las intervenciones metrológicas de los equipos se deberán realizar en las instalaciones del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas ubicado en la Sede CAN, cuando por requerimientos especiales el equipo deba ser retirado del laboratorio debe ser desinstalado, recogido y entregado e instalado nuevamente en el laboratorio, asegurando la integridad del equipo (desinstalación, empaque, embalaje, traslado, transporte, instalación, entre otros), aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezcan el Laboratorio y del Procedimiento Estándar de Operación del fabricante.

iv) Tiempos de entrega

El proveedor que realiza los servicios de intervenciones metrológicas a los equipos modelo TURBO VAP LV para llevar a cabo el aseguramiento de la calidad de los equipos de la misma marca, las realiza en las instalaciones del cliente y entrega el respectivo informe con copia de los certificados de los equipos y los certificados de calidad (según corresponda) de los materiales de referencia utilizados en dicha intervención.

Por lo tanto, el contratista debe programar junto con el supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio y en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario, luego de dar inicio al contrato, la intervención de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Laboratorio y el supervisor del contrato, conforme al Plan de Control de Equipos o Instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.

9.3.3. REGULATORIO

Constitución Política de Colombia.

Artículo 49. *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad"*.

Artículo 78. *"La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y*

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 44 de 54

servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos”.

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.

Art 245. “Créase el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva”.

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas y, de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 2078 de 2012 denota al INVIMA, como entidad encargada de cumplir con las funciones de inspección, vigilancia y control de los productos de su competencia, le corresponde adelantar, a través de los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad-OLCC, funciones de gran importancia, entre otras, las siguientes:

- 1. “Mantener actualizado el diagnóstico de oferta técnica de los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo”.*
- 2. “Desarrollar las acciones que garanticen la eficiente operación de los laboratorios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del Instituto”.*
- 3. “Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del Invima, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados”.*
- 4. “Propiciar el cumplimiento de antisueros de calidad tendientes a la acreditación de los procesos técnicos, científicos y administrativos en los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo”.*
- 5. “Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de los laboratorios del Invima”.*
- 6. “Desarrollar las acciones que faciliten la participación de los laboratorios del Invima en programas de evaluación externa del desempeño con instituciones nacionales e internacionales”.*

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y de acuerdo con la organización del Invima emanada mediante la Resolución No.2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023, por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones; y la Resolución 2024003137 de enero de 2024 por la cual se suprimen y modifican algunos grupos de trabajo; se asignaron otras específicas a los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - OLCC, dentro de las cuales y para efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes:

- “Realizar las pruebas analíticas requeridas en el proceso de análisis fisicoquímicos, de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas, con base en los*

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 45 de 54

Programas de Inspección, Vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia".

- *"Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el laboratorio y los laboratorios designados por el **Invima**, para la realización de análisis fisicoquímico, de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en alimentos y bebidas".*
- *"Garantizar la implementación, cumplimiento y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de los Laboratorios y articularlos con el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución".*

La Norma **UNE-EN ISO/IEC 17025:2017** es una norma internacional aplicada para los laboratorios que llevan a cabo actividades de calibración y prueba repartidos alrededor del mundo, esta especifica cuales son los requisitos generales para la competencia, imparcialidad y funcionamiento de los laboratorios, que en este sentido ha de tenerse en cuenta en primer lugar para la verificación de los equipos adquiridos y por otra parte al momento de efectuar el manejo y manipulación de los mismos, como se relación a continuación:

"Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 «Requisitos generales para las competencias de los laboratorios de prueba y calibración»:

6. Requisitos relativos a los recursos

6.1 Generalidades

El laboratorio debe tener disponibles el personal, las instalaciones, el equipamiento, los sistemas y los servicios de apoyo necesarios para gestionar y realizar sus actividades de laboratorio.

6.4 Equipamiento

6.4.1 El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos, pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados.

6.4.2 Cuando el laboratorio utiliza equipamiento que está fuera de su control permanente, debe asegurarse de que se cumplan los requisitos de este documento para el equipamiento.

6.4.3 El laboratorio debe contar con un procedimiento para la manipulación, transporte, almacenamiento, uso y mantenimiento planificado del equipamiento para asegurar el funcionamiento apropiado y con el fin de prevenir contaminación o deterioro.

6.4.4 El laboratorio debe verificar que el equipamiento cumple los requisitos especificados, antes de ser instalado o reinstalado para su servicio.

6.4.5 El equipo utilizado para medición debe ser capaz de lograr la exactitud de la medición y/o la incertidumbre de medición requeridas para proporcionar un resultado válido.

6.4.6 El equipo de medición debe ser calibrado cuando:

— la exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados informados, y/o

— se requiere la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 46 de 54

6.4.7 El laboratorio debe establecer un programa de calibración, el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración.

6.4.8 Todos los equipos que requieran calibración o que tengan un periodo de validez definido se deben etiquetar, codificar o identificar de otra manera para permitir que el usuario de los equipos identifique fácilmente el estado de la calibración o el periodo de validez

6.6 Productos y servicios suministrados externamente

6.6.1 El laboratorio debe asegurarse de que los productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio, sean adecuados y utilizados únicamente cuando estos productos y servicios:

- a) están previstos para la incorporación a las actividades propias de laboratorio;
- b) se suministran, parcial o totalmente, directamente al cliente por el laboratorio, como se reciben del proveedor externo;
- c) se utilizan para apoyar la operación del laboratorio.

NOTA: Los productos pueden incluir, por ejemplo, patrones y equipos de medición, equipos auxiliares, materiales consumibles y materiales de referencia. Los servicios pueden incluir, por ejemplo, servicios de calibración, servicios de muestreo, servicios de ensayo, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de ensayos de aptitud, y servicios de evaluación y de auditoría."

9.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Decreto 1074 de 2015, en su artículo 1.1.1.1, indica que El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Considerando la estimación presupuestal y el objeto contractual en el proceso objeto de estudio es posible inferir que existe pluralidad de oferentes lo cual permitiría desarrollar el objeto contractual.

Mediante un análisis del mercado y con base a los contratos publicados en Secop y en Datos Abiertos se encontraron algunas empresas que han contratado en condiciones similares con entidades públicas, con lo cual se identificó: PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS – PAF. La entidad procedió a verificar el sector de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** "...Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo..." (Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 47 de 54

• **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.** “...Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...” (Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)

• **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** “...Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia...” (Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Selección Subasta Inversa).

Nota 1: De conformidad con el análisis del sector, el mercado presenta oferentes que pueden desarrollar el objeto contractual; sin embargo, para el caso de equipos especializados como los concentradores marca Biotage modelo Turbo Vap LV, la disponibilidad de proveedores puede estar asociada a condiciones técnicas propias del fabricante, tales como representatividad o capacidad técnica certificada, sin que ello limite la aplicación de los principios de pluralidad y selección objetiva en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis del sector, se establece en relación con las condiciones antes mencionadas lo siguiente:

Análisis del Sector conforme al Decreto 1860 de 2021 (Diligenciar de acuerdo con la modalidad de selección aplicable)			
Nombre o razón social	Clasificación empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).	Emprendimiento y empresas de mujeres / Conformación (de acuerdo con las condiciones escritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).	Sujetos de especial protección constitucional
Purificación y análisis de Fluidos - PAF	PYME	N/A	N/A

De otra parte, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, Artículo 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se hace procedente la verificación de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 48 de 54



Productores de Bienes Nacionales

[Razón Social](#)
[NIT y Subpartida Arancelaria](#)
[Subpartida Arancelaria](#)
[Registros PN Históricos](#)
[Descripción del Producto](#)
[Registros PBN Vigentes](#)

NIT:
 Razón Social:

Mostrar: entradas

Nº	Razón Social	Dirección	Representante Legal	Ciudad	Teléfono	Correo Electrónico
No se encontraron registros						

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

A. Análisis de la oferta del mercado y presencia de emprendimientos y empresas de PcD

De acuerdo con el análisis del sector y la revisión de fuentes como SECOP y datos abiertos, se evidencia que el mercado cuenta con oferentes capaces de desarrollar el objeto contractual, dentro de los cuales se identifican empresas con experiencia en servicios técnicos especializados para equipos de laboratorio.

No obstante, para el caso específico de los equipos marca Biotage modelo Turbo Vap LV, la oferta puede estar condicionada por factores técnicos como la representatividad de la marca y la especialización requerida, lo que incide en la cantidad de proveedores habilitados para la prestación del servicio.

En relación con la presencia de emprendimientos, Mipymes y población con enfoque diferencial, no se identificaron limitaciones para su participación en el proceso, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y habilitantes exigidos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, promoviendo así la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

9 ESTUDIO DE LA DEMANDA EN EL INVIMA

De acuerdo con la revisión de antecedentes, se observó que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA ha contratado en anteriores vigencias la prestación de servicios de intervenciones metrológicas para los equipos evaporadores de solvente modelo TURBO VAP LV, marca BIOTAGE de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, de lo cual se ilustran a continuación algunos procesos:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
752 de 2024	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas incluidos repuestos y consumibles para los dos (2) evaporadores o concentradores de solventes automatizados TURBO VAP, modelo LV, marca BIOTAGE del Laboratorio o Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	Contratación Directa	108 (Días)	El Invima pagará al contratista en un único pago de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, una vez prestado el servicio a satisfacción de la entidad, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo con el valor del contrato.	Requisitos mínimos técnicos ni de experiencia aplican.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor total del contrato Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso esta garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor total del contrato Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor total del contrato Vigencia por el término de ejecución y tres	\$ 24.459.175,66	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

						(3) años adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución del contrato.		
1182 de 2023	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas incluido el suministro de repuestos y consumibles que requieran los equipos evaporadores o concentradores de solventes automatizados TURBO VAP modelo LV marca BIOTAGE del Laboratorio o Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	Contratación Directa	66 días	El Invima pagará al contratista en un único pago de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, una vez prestado el servicio a satisfacción de la entidad, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo con el valor del contrato.	Requisitos mínimos técnicos ni de experiencia aplican.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del	\$21.349.742,40	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A. S.

						contrato. Vigencia del contrato y tres (3) años, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato.		
728 de 2022	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas incluidos repuestos y consumibles para los dos (2) evaporadores o concentradores de solventes automatizados TURBO VAP modelo LV marca BIOTAGE del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	Contratación Directa	50 días	El Invima cancelará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de cada servicio y la entrega a satisfacción de los componentes, consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, ingreso al Almacén General, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	Requisitos mínimos técnicos ni de experiencia aplican.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (12) meses más, contado a partir de la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$25.947.045,60	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

						laborales: 5% del valor del contrato. Vigencia del contrato y tres (3) años, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato.		
657 de 2021	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, para los dos (2) evaporadores o concentradores de solventes automatizados TURBO VAP modelo LV marca BIOTAGE del Laboratorio o Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	Contratación Directa	3 meses	El Invima cancelará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de cada servicio y la entrega a satisfacción de los componentes, consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, ingreso al Almacén General, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicione o aclaren.	Requisitos mínimos técnicos ni de experiencia aplican.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (12) meses más, contado a partir de la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales legales	\$11.020.590	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

						indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato. Vigencia del contrato y tres (3) años, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución del Contrato.		
686 DE 2020	Prestar el servicio de intervenciones metrológicas, incluyendo consumibles, de dos (2) evaporadores de solventes automatizados TURBO VAP modelo LV marca BIOTAGE del Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima	Contratación Directa con Ofertas	46 días	El Invima cancelará el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, después de la prestación efectiva de cada servicio y la entrega a satisfacción de los componentes, consumibles y/o repuestos, en respuesta a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y a la programación del plan metrológico establecido del Invima, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, ingreso al Almacén General, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos parafiscales de Ley. Para que se realice el pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionalmente o aclaren.	Requisitos mínimos técnicos ni de experiencia aplican.	Cumplimiento del contrato: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución del Contrato. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (12) meses más, contado a partir de la entrega a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la entrega a satisfacción del bien, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución del Contrato.	\$33.456.802	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 54 de 54

						Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato. Vigencia del contrato y tres (3) años, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución del Contrato.		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

9.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES

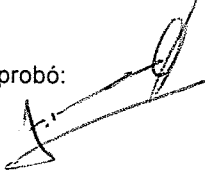
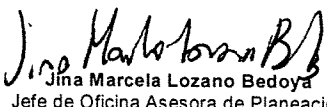
Complementario a lo anterior, se revisó en la plataforma del Secop II objetos contractuales similares para la marca Biotage, modelo Turbo VAP LV sin encontrar resultados para procesos de contratación realizados por otras entidades regidas por la Ley 80 de 1993.

Atentamente,



AMELIA VELASCO CORREDOR

Jefe de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
 Andrey Yesit Rincón Blanco - Profesional Especializado del Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas.  Esteban Álvarez Agullar - Profesional Especializado del Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas. Revisó  Yuli Andrea Ramírez Díaz Técnico Operativo Oficina de Laboratorios y Control de Calidad Aprobó:  Yesid Javier García Coordinador Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas.	Revisó:  Carlos Alberto Guadrón Palencia – Profesional Universitario del GGC.  Diosa Gordillo - Profesional Universitario – GGC - Análisis del Sector. Aprobó:  Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual	 Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe de Oficina Asesora de Planeación  Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inver CAP-2625-LOG2151823

Nota. 1200-109-26: Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, para los concentradores con Nitrógeno marca Biotage modelo Turbo Vap LV, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Código: GAD-GCT-FM23	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	

CERTIFICACIÓN No.098

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
CERTIFICA QUE:

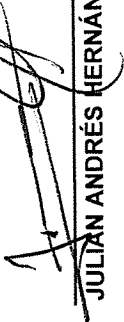
El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
26BS-L00215 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, PARA LOS CONCENTRADORES CON NITRÓGENO MARCA BIOTAGE MODELO TURBO VAP LV, DE LOS LABORATORIOS DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS INVIMA.ID380	Mínima cuantía	\$ 13.968.702,00	\$ 13.968.702,00	Mejoramiento_de_la_capacidad_de_respuesta_en_la_inspeccion_vigilancia_y_control_de_los_productos_competencia_del_invima_a_nivel_Nacional

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2026

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. Septiembre 16 de 2026


JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ

INVIMA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
1200-102-2026		SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL	
Código GONFO22		Fecha de Emisión: 2025-02-21	

No ID CARTA CONTRACTUAL		8223	
PARA:		Profesional Especializado con Asignación de funciones de Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal	
Código		WILMER ARLEY OLIVARES BAREÑO	
Nombre			

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	TIPO DE SOLICITUD:	Presupuestal
---------	---	--------------------	--------------

FECHA DE SOLICITUD:	30/09/2026
---------------------	------------

OBJETO DEL CDP	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, para los concentradores con Nitrógeno marca Biotage modelo Turbo Vap LV, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
----------------	--

26BS-L00215	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, para los concentradores con Nitrógeno marca Biotage modelo Turbo Vap LV, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
-------------	--

Por el presente se solicita expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$13.968.702). Incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar con el fin de respaldar la contratación que tiene por objeto: Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, para los concentradores con Nitrógeno marca Biotage modelo Turbo Vap LV, de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, a cargo de rubro de inversión así.

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

CODIGO POAI	26BS-L00215
-------------	-------------

Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos de competencia del nivel nacional	1903-0300-11	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad	1200	100,0%	C-1903-0300-11-20201 C-1903012	Propios	21	\$ 13.968.702,00
								\$ 13.968.702,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento			
	TOTAL		

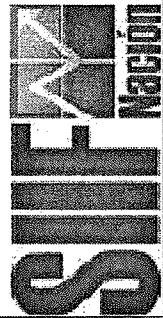
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA		0%	
TOTAL			

NOMBRE Y FIRMA	AMELIA VELASCO CORREDO	Jefe de Oficina
Código		
Dependencia		

NOMBRE Y FIRMA	SMARTEL JANUÑA ALBARRACIN BARRERA	Secretaría General
		Jefe Director General

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visito bueno Inversor
2026-101126
2026-101126



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Oscar Dario Bula Florez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Fecha y Hora Sistema: 4/09/2028 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	96826	Fecha Registro:	2026-09-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	13.968.702,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.968.702,00
				Saldo x Comprometer:	13.968.702,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	101126	Fecha Registro:	2026-09-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1200 LABORATORIO	C-1903-0300-11-20201C-1903012-02 ADQUIS. DE B.Y.S - SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
Total:						13.968.702,00	0,00	13.968.702,00	13.968.702,00	0,00

Objeto: TK 8223-268S-L00215 PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLOGICAS PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA DE CONFORMIDAD ESP TEC ESTABLECIDAS

Firma Responsable

